

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO LABORAL RGL / NEM

SECCIÓN 1º Nº 2762

LAS CONDES, 21 JUN 2016

#### **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El Decreto Alcaldicio Sección 1º Nº 5135 de fecha 28 de diciembre del 2009;
- El Informe de Imputación N° 1918 de fecha 10 de junio de 2010, del Departamento de Finanzas;
- Certificado del Departamento Laboral de junio de 2010;
- y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006 que fija el texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### DECRETO

1.- RECONÓCESE, a contar del 1º de JUNIO al 31 de DICIEMBRE del 2010, como beneficiarios del Programa Social denominado "Juvenil 2010", a las personas, que se señalan a continuación:

RUT		NOMBRE	DIRECCIÓN
SHOP	15.466,628-1	JUAN PABLO CAMUS NOGUERA	DIAGUITAS 839
<b>4</b> 2.	17.000.088-9	JOHANNA ANDREA TORRES FIGUEROA	VITAL APOQUINDO 1690, BLOCK A-8, DEPTO. 303
7	574		

2:- AUTORIZASE, el pago mensual de \$70.000.- (setenta mil pesos), para los beneficiarios señalados en el punto N° 1, valor correspondiente al Subsidio del Programa Social denominado "Juvenil 2010", por los meses de JUNIO a DICIEMBRE del 2010, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.





**3.-** El gasto se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK JORGE VERGARA GÓMEZ

-ALCALDE

-SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

# JORGE VERGARA GÓMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

## **DISTRIBUCIÓN**

Oficina de Partes
Dirección de Control
Departamento de Finanzas
Departamento de Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Archivo.



Ingreso Depto. N° 338

Ingreso Decom N° \_\_\_\_\_



